



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Entidad contratante y obtención de documentación:

a) *Organismo:* Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950393016. Fax. 950393144.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.

c) *Perfil del Contratante:* Toda la información relativa a la presente concesión estará publicada en el Perfil del Contratante de la Corporación, al cual se accederá a través de alguna de las siguientes páginas web:

- Diputación de Almería: www.dipalme.org

- Excmo. Ayuntamiento de Vera: www.vera.es

d) *Fecha límite de obtención de documentos y de información:* Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

2.- Aprobación y objeto:

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2013, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas que han de regir la concesión del uso para la celebración de espectáculos cinematográficos y teatrales, del Teatro - Cine Regio de Vera y sus instalaciones afectas al uso propio del Cine, bien inmueble propiedad municipal, sito en C/ Radio Nacional de Vera durante la temporada de octubre a mayo (viernes, sábado y domingo) y el Pabellón Municipal sito junto al CEIP Reyes Católicos de Vera, bien inmueble de propiedad municipal, durante los meses de junio a septiembre.

Simultáneamente se convoca y anuncia licitación pública.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma de adjudicación:* Varios criterios de adjudicación.

4.- Canon y Plazo:

El canon mínimo de licitación será de 1.000 euros anuales.

La duración de la concesión será de DIEZ AÑOS. Sin posibilidad de prórroga.

5.- Garantías:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de Adjudicación (IVA Excluido).

6.- Presentación de las ofertas:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de concesión del uso para la celebración de espectáculos cinematográficos y teatrales, del Teatro - Cine Regio de Vera y sus instalaciones afectas al uso propio del Cine, bien inmueble propiedad municipal, sito en C/ Radio Nacional de Vera durante la temporada de octubre a mayo y el Pabellón Municipal sito junto al CEIP Reyes Católicos de Vera, bien inmueble de propiedad municipal, durante los meses de junio a septiembre.». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica.
- Sobre «C»: Documentación cuya Ponderación Depende de un Juicio de Valor.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor. Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

* SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

financiera y técnica o profesional.

La solvencia se acreditará por los medios previstos en los Pliegos aprobados.

e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

f) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

* SOBRE «B»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

a) Proposición económica. Se presentará conforme al modelo previsto en los Pliegos.

b) Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

* SOBRE «C»: DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR

Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.

7.- Acreditación de la Solvencia:

La misma se acreditará por los siguientes medios:

- Solvencia Económica:

Justificante de la existencia de Seguro de Indemnización por riesgos profesionales (Seguro de Responsabilidad Civil), por importe mínimo de 300.000 euros, y justificante de estar al corriente de su abono (carta de pago).

- Solvencia Profesional: Por los siguientes medios:

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

8.- Criterios de Adjudicación: Hasta un máximo de 50 puntos.

A. Criterios objetivos.

— Mayor canon ofrecido: Hasta un máximo de 30 puntos.

- Tipo de Licitación: 0 Puntos.
- 1250 Euros: 15 Puntos.
- 1500 Euros: 30 Puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

– *Peticionario Inicial: 10 Puntos.*

– *Mejoras en recursos y equipamiento auxiliar: 10 Puntos.*

• *Cine digital _____ 8 puntos*

• *Equipo Dolbi estéreo _____ 2 puntos*

9.- Presentación de ofertas:

LUGAR: Los sobres se presentarán en la siguiente dirección:

– Casa Consistorial/ Ayuntamiento de Vera. En atención al Área de Secretaría. Plaza Mayor s/n, 04620, de Vera (Almería).

– Asimismo, se podrá presentar el cualquiera de los lugares establecidos, con carácter general, en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJ- PAC; debiendo anunciarse dicha presentación al órgano de contratación mediante telefax, fax o telegrama el mismo día.

Cuando las ofertas sean presentadas por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas. No obstante, a los diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

HORARIO: El horario para la presentación de las ofertas será el de Oficina: de 8.30 horas a 14.30 horas.

PLAZO: El plazo para la presentación de las Proposiciones por los interesados será de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. En caso de que el último día fuese sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

10.- Apertura de documentación. Mesa de contratación:

La Mesa de Contratación, como órgano competente para la valoración de las ofertas, se constituirá el TERCER día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas, y procederá a la apertura de los Sobres «A» para la calificación de la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «C», que contienen los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación se procederá a la apertura de los sobres «B».

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «C») y de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Composición de la Mesa de Contratación:

Presidente: El Alcalde- Presidente o Concejales en quien delegue.

Vocales:

Un Concejales representante del Grupo Municipal P.P.

Un Concejales representante del Grupo Municipal P.A.

Un Concejales representante del Grupo Municipal P.S.O.E.

El Secretario Municipal.

El Interventor Municipal.

Un Técnico Municipal del Área de Urbanismo.

Un Técnico Municipal del Área de Cultura.

Secretario: La Vicesecretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.

11.- Gastos de licitación (anuncios):

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación de la presente concesión, hasta un máximo de 250 euros.

En Vera, a 12 de marzo de 2013.
EL ALCALDE - PRESIDENTE

FDO. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.